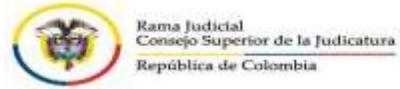


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA
Demandante:
500013110002-2007-00160-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (24) veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce a la abogada YENNY LORENA MONTES PERDOMO como apoderada sustituta de la heredera niña KAROL DANIELA RAMIREZ ARDILA, por sustitución que le efectúa el apoderado principal doctor BELISARIO VELASQUEZ PINILLA, en los mismos términos y efectos del poder inicialmente conferido.

Se tiene por agregado al expediente el concepto rendido por la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado. Respecto a las peticiones elevadas, se tendrán en cuenta en su oportunidad. Acerca del incidente para efectos de la aplicación del art. 1824 del C.C., bien puede la parte interesada promover el incidente correspondiente.

Se está en la espera de que se arrime al expediente los certificados de tradición actualizados de los inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 230-63391 y 50C-15332 a fin de proseguir con el trámite del asunto, tal como se señaló en la audiencia del 11 de marzo de 2021.

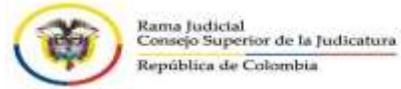
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA
Demandante:
500013110002-2007-00160-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b1271209c366829eaec8a843c052bca22d8c075ff4c90916c4f714c4235e4
bf**

Documento generado en 24/03/2021 04:40:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**